



## ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 053 - 2017 - MDS

Socabaya, 27 de setiembre del 2017

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA

#### POR CUANTO.-

El Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Socabaya en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 27 de setiembre del 2017, **VISTOS.-** El Oficio N° 0016-2017-CLAA de la Asociación Internacional de Club de Leones "Armonía" Arequipa, el Informe N° 96-2017/MDS-A-GM-GDS-PVL del Programa de Vaso de Leche, el Informe N° 317-2017-MDS/A-GM-OPP de la Oficina de Planificación y Presupuesto, el Informe Legal N° 099-2017-MDS/A-GM-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica.

#### CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante Oficio N°0016-2017-CLAA con Registro T.D. N° 13487 de fecha 31 de agosto del 2017, el Club de Leones "Armonía" comunica que viene organizando un programa solidario de construcción de cocinas solares, dirigidos a mujeres que generalmente cocinan con bosta o leña, dañándose el organismo y destruyendo nuestro ecosistema. Por estas razones conocedores que en el ámbito del distrito existen familias de extrema pobreza, ofrecen sus servicios de autoconstrucción de cocinas solares a 20 familias que la Municipalidad determine, éstas 20 familias participaran en la capacitación para la construcción de su cocina en 04 días hábiles bajo la dirección de un técnico de apoyo de una nutricionista, el costo es de S/ 345.00 por cada una, siendo financiado entre el Club de Leones, la Municipalidad y la beneficiaria, solicitando apoyo con movilidad para el traslado de los materiales y la ceremonia de demostración de su funcionamiento en acto público.

Que, con Informe N° 096-2017-MDS/A-GM-GDS-PVL, de fecha 05 de setiembre del 2017, la encargada del Programa de Vaso de Leche, emite un Informe Técnico "autoconstrucción de cocinas solares", e informa que en el distrito existen familias de escasos recursos económicos que vienen preparando sus alimentos con leña, estiércol o bosta, considerando oportuno el proyecto del Club de Leones con la implementación de cocinas solares; el que tiene por objetivo mejorar las condiciones de vida de las personas de escasos recursos en la preparación de sus alimentos, aprovechando la energía solar de manera técnica y eficiente, asimismo, permitirá a la población beneficiaria solventar parte de su presupuesto familiar con respecto a su alimentación, contribuyendo con la conservación de la salud, del medio ambiente, reducción de riesgos de quemaduras e incendios. Por lo que propone se canalice la presente propuesta a través de un convenio con las instituciones y beneficiarios involucrados, el mismo que debe ser aprobado por el concejo municipal, sugiriendo se dé apoyo al Club de Leones, porque el beneficio directo es para familias vulnerables de escasos recursos del programa de vaso de leche.

Que, de conformidad con el inciso 26 del Artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972; señala que son atribuciones del Concejo Municipal "Aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales" asimismo el numeral 23 del Art. 20° establece que es atribución del Alcalde: "Celebrar los actos, contratos y convenios necesarios para el ejercicio de sus funciones".

Que, el Financiamiento del convenio propuesto consiste en:

El Club de Leones en mérito al convenio propuesto hará la entrega de 20 cocinas solares, cuyo costo de cada cocina es de S/ 375.00 soles, que hace un monto total de S/ 7, 500.00 soles, monto que será distribuido de la siguiente manera:

- S/ 3,650.00 soles, solventará el Club de Leones, que equivale al 48.67%
- S/ 2,250.00 soles, aportará la Municipalidad que equivale al 30%



- S/80.00 soles, aportará cada beneficiaria (que sumado hace un monto de S/ 1600.00 soles), monto que será entregado directamente a la tesorera del Club Arequipa Armonía”, equivalente al 21.33%

Que, el Art. 19 de la Ley N° 28112 Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público establece que: “Los funcionarios de las entidades del Sector Público competentes para comprometer gastos deben observar previo a la emisión del acto o disposición administrativa de gasto, que la entidad cuente con la asignación presupuestaria correspondiente, caso contrario devienen en nulos de pleno Derecho”.

Que, la Oficina de Planificación y Presupuesto en cumplimiento de la normatividad precitada, a través del Informe N° 317-2017-MDS/A-GM-OPP, otorga la respectiva disponibilidad presupuestal para la ejecución del convenio propuesto, cuyo monto asciende a S/ 2,250.00 soles (Dos mil doscientos cincuenta con 00/100 soles), prevista en la Fuente de Financiamiento: 5 Recursos Determinados, Rubro: 08 Impuestos Municipales, Meta SIAF: 021 Generar Recursos Materiales Humanos y F. Certificado 1093.

Que, el Art. 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, precisa que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidos a los asuntos, específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Por éstas consideraciones y estando lo adoptado por el Concejo Municipal por **UNANIMIDAD**, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 27 de setiembre del 2017, en ejercicio de las atribuciones que confiere la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y conforme a la dispensa de la lectura del acta;

**SE ACUERDA:**

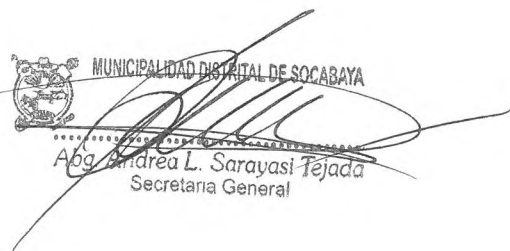
**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR LA CELEBRACIÓN “DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA Y EL CLUB DE LEONES “AREQUIPA ARMONÍA”**, a favor de las beneficiarias del Programa Vaso de Leche del Distrito de Socabaya; aportando el monto ascendente a S/ 2250.00, (Dos mil doscientos cincuenta con 00/100 soles), para la ejecución del mismo; conforme a los términos y condiciones expuestos.

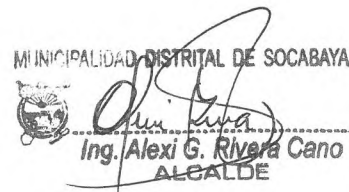
**ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR** al Sr. Alcalde Ing. Alexi Guillermo Rivera Cano, proceda a realizar la suscripción del convenio y la documentación necesaria para la consecución de sus fines.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Gerencia de Desarrollo Social y a la Gerencia de Administración y Finanzas la realización de los trámites correspondientes para la ejecución del presente acuerdo.

**ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR** a Secretaría General la notificación correspondiente conforme a Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA  
Abg. Andrea L. Sarayasi Tejada  
Secretaria General

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA  
Ing. Alexi G. Rivera Cano  
ALCALDE